

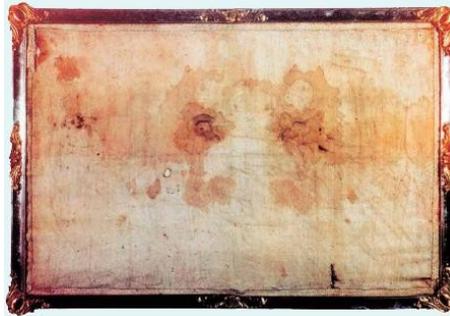


La Perdonanza

18 septiembre 2022

El Jubileo de la Santa Cruz

Es antigua tradición que el Papa concedió, a instancia de Alfonso El Casto, "indulgencia e perdón de la tercia parte de sus pecados a todos los que a esta iglesia vinieren en cualquier tiempo a visitar las reliquias que en ella son e en ella ficieran sus limosnas"



Santo Sudario, la más preciada de las reliquias de la catedral ovetense

El gran número de peregrinos que las reliquias atraían a Oviedo, hizo que el cabildo creyese conveniente solicitar de la Santa Sede, un jubileo que por la abundancia de sus gracias espirituales, fuese acorde con la antigüedad y nobleza de la Catedral de San Salvador, y del tesoro que en ella se veneraba, a la vez que contribuyese a la solución de la escasez de medios económicos que hacía suspender o retrasar frecuentemente las obras de su construcción.

El Papa Eugenio IV, en el año de 1438, concede por Bula de 10 de noviembre, indulgencia plenaria a los que visiten la Catedral de Oviedo el día de la Exaltación de la Santa Cruz (14 de setiembre) o los

ocho días anteriores o posteriores y entreguen limosna para la fábrica de la catedral

Pío II en 1458 y 1464 y Sixto IV en 1480, confirman y amplían las gracias concedidas al Jubileo. Pío VI en 1561, establece las normas por las que el Jubileo se rige durante más de cuatro siglos; hasta el año 1985 en que la Sagrada Penitenciaría, establece la práctica actual, es decir: se puede lucrar indulgencia plenaria, cumpliendo las condiciones, desde el 14 hasta el 21 de septiembre, fechas que se señalaban colocando sobre la aguja y pináculos de la torre banderas de color rojo.

Las Cruces de la Catedral

La vinculación del Jubileo con la festividad de la Exaltación de la Santa Cruz (14 de septiembre), se debe, sin duda a que entre las reliquias que se custodian en la Basílica, sobresalen las cruces de Los Angeles y de La Victoria, símbolos de la Monarquía Asturiana, que llevó a cabo durante dos siglos una de las misiones más trascendentes de la Historia de la Cristiandad Europea, haciendo de escudo ante la invasión musulmana, abriendo el camino de la Reconquista y configurando el "proyecto de España"

CRUZ DE LOS ANGELES

La inscripción de su reverso nos informa de que Alfonso II la donó a El Salvador el año 808. Bastantes años más tarde, la Crónica Silense (1115) narra la hermosa leyenda, según la cual la cruz es obra milagrosa de ángeles, bajo la apariencia de orfebres, a los que el rey proporciona los materiales preciosos para su realización.

Por su configuración es una cruz griega, o de brazos iguales y patados (estrechos en el centro y más anchos al exterior) unidos por un cuerpo circular. En cada uno de los brazos una pequeña cavidad permite la incorporación de reliquias.



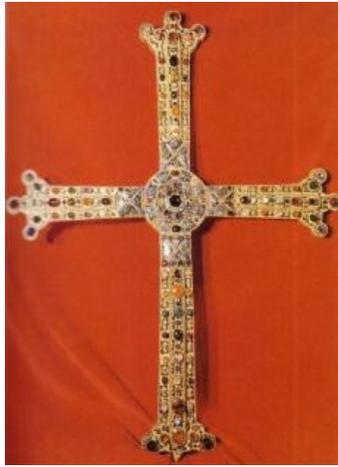
Es de madera de ciprés, recubierta por láminas de oro y finísima filigrana del mismo metal.

El Anverso está adornado por 48 piedras preciosas engastadas mediante anillos de metal al modo bizantino. Cuatro entalles en los extremos de los brazos y un camafeo en el círculo central adornan el reverso, en el que se lee la inscripción, formada mediante letras de oro soldadas a la chapa inferior:

Permanezca esto grátamente acogido en honor de Dios. Alfonso humilde esclavo de Cristo, lo ofrece. Con este signo se protege al piadoso, con este signo se vence al enemigo..."

Una reproducción casi exacta fue donada por Alfonso III a la catedral de Santiago. Es en la actualidad el emblema heráldico del Concejo de Oviedo, función que se documenta, según la Dra. María Josefa Sanz, por lo menos a partir del siglo XIII.

CRUZ DE LA VICTORIA



Exactamente un siglo más tarde que la de Los Angeles, es decir, en el año de 908, el tercero de los Alfonsos y su esposa Jimena, durante el año 42 de su reinado, conceden esta obra a San Salvador de la Sede Ovetense. Así reza la inscripción de su reverso, que igualmente dice que su fabricación

tuvo lugar en el castillo de Gauzón, fortaleza que todos los indicios sitúan en el peñón de Raíces, cercano a la playa de Salinas (Castrillón), cerrando y defendiendo la ría de Avilés.

Su forma es de cruz latina. Los brazos, rematados por tres lóbulos, se unen en un medallón central, donde se sitúa la caja-relicario. Las técnicas utilizadas en esta hermosa pieza, llevan a pensar a los investigadores que en su elaboración colaboraron orfebres franco-carolingios con los maestros locales

La preciosa envoltura de oro, enriquecido con artística filigrana, recubre una cruz de madera de roble, la misma que según la antigua tradición, enarboló Pelayo en Covadonga y su hijo Favila, de efímero reinado, había recogido en la capilla consagrada a la Santa Cruz, erigida por él, solo quince años más tarde en Cangas de Onís, primera sede de la Corte Asturiana.

Adoptada por Alfonso III como emblema de su reinado, pasó más tarde a serlo del Principado de Asturias.

CONDICIONES PARA RECIBIR LA INDULGENCIA PLENARIA DEL JUBILEO

1 Confesarse y comulgar, el mismo día o unos días antes o después, y rezar por las intenciones del Papa.

2 Peregrinar, comunitaria o individualmente, a la Santa Iglesia Catedral y su Cámara Santa participando en alguna celebración litúrgica o dedicando un tiempo individual a la oración, recitando el Padrenuestro, el Credo o invocando a Santa María.



**ASOCIACION
ASTUR-LEONESA
DE AMIGOS DEL
CAMINO DE
SANTIAGO**